MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle esquina Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Telef.: 021-3383268

UOC – MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Licitación Por Contratación Directa N° 05/2023, ID N° 430623 para la Adquisición y Montaje de Parque Infantil de Plástico para la Plaza Soldado Desconocido de la ciudad Villa Franca"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Villa Franca, departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las diez horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Villa Franca, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de Ofertas (CEO), a los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco del **Licitación Por Contratación Directa N° 05/2023, ID N° 430623 para la Adquisición y Montaje de Parque Infantil de Plástico para la Plaza Soldado Desconocido de la ciudad Villa Franca**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto N° 2992/2019 y demás normativas concordantes.

El Comité de Evaluación de Ofertas, cuyos integrantes, designados por resolución de la Intendencia Municipal, para las licitaciones, están integradas por las siguientes personas: **Lic. Fidelina Vera Sosa, Directora de Administración y Finanzas y la Sra. Miriam Gómez Orué, Secretaria General** de la Municipalidad de Villa Franca, quienes emitirá el informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al procedimiento, así como toda normativa aplicable.

Este expediente se genera por la necesidad de la realización de la **Adquisición y Montaje de Parque Infantil de Plástico para la Plaza Soldado Desconocido de la ciudad Villa Franca,** para lo cual se efectúa el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023, afectando los sub grupos del Objeto de Gasto 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"

El sistema de Adjudicación de la presente licitación es por el **total**, en el cual se efectuará acorde a los criterios establecidos en el Art. 65 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ANTECEDENTES

a) Memo de solicitud para **la Adquisición y Montaje de Parque Infantil de Plástico para la Plaza Soldado Desconocido de la ciudad Villa Franca.**
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 06/2023, suscripto por los firmantes responsables, de fecha 20 de abril de 2023.
c) En fecha 24 de mayo 2023, el procedimiento fue publicado en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la **Adquisición y Montaje de Parque Infantil de Plástico para la Plaza Soldado Desconocido de la ciudad Villa Franca**, CD N° 05/2023.
d) La Apertura de Sobres fue realizada en fecha 30 de mayo de 2023.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA ÑEEMBUCU

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA ÑEEMBUCU

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle esquina Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Telef.: 021-3383268

Según reglamentaciones vigentes fueron invitados a través del SICP, las siguientes firmas:

Convocatoria de la Licitación 430623 - Adquisición y Montaje de Parque Infantil de Plástico para la Plaza Soldado Desconocido de la ciudad Villa Franca

Planificación | Convocatoria

Datos de la Convocatoria | Pliego de Bases y Condiciones | Ítems Solicitados | Documentos | Historial de Publicaciones | Verificaciones de la DNCP

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
ALEJANDRO BAUMANN	4079359-1			Ver Datos del Proveedor
BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	5166023-7	0985-854014/0984182224	bruno@parquesinfantiles.com.py	Ver Datos del Proveedor
CONCRECAR SRL	80029233-2	064420551/0981680868	concrecar@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
NANCY RAQUEL CORDONE OLMEDO	870685-9	0983-630238/983605157	camicomercial@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
Perez & Aguayo S.R.L.	80054076-0	570-538/0973/596-786	aguayo_perez@yahoo.com	Ver Datos del Proveedor

Descargar datos como: Archivo CSV

ACTO DE APERTURA

OFERTAS RECHAZADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA
Durante el periodo establecido para la presentación de los sobres de ofertas, no se han registrado ofertas que llegaron fuera del plazo establecido.

Durante el periodo de recepción de ofertas, no hubo ninguna solicitud de retiro, sustitución o modificar su oferta por parte de las oferentes.

Que se constata que se ha recepcionado 02 (dos) sobres de ofertas, perteneciente a las firmas:

N°	OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO
01	BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	bruno@parquesinfantiles.com.py
02	Distribuidora Jasy S.A.	jasydistribuidora@gmail.com
03	ALEJANDRO BAUMANN	tecnifabri@gmail.com
04	NYP S.A.	ventas@nyp.com.py

Acto seguido se procede a la apertura, de los sobres presentados, con su correspondiente número de expediente de Mesa de Entrada de la Institución Municipal, dejándose constancia de los precios totales de las ofertas en la siguiente planilla:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	Gs. 96.690.000
Distribuidora Jasy S.A.	Gs. 114.000.000
ALEJANDRO BAUMANN	Gs. 120.000.000
NYP S.A.	Gs. 128.450.000

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA ÑEEMBUCU

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA ÑEEMBUCU

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle esquina Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Telef.: 021-3383268

Durante el desarrollo del Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, se han registrado observaciones sobre la oferta y las documentaciones presentadas, que se transcriben en forma sustancial para mejor detalle a continuación:

Observaciones del representante de la firma NYP S.A. a la Oferta de Parques Infantiles:
- ***No se visualiza el poder para firmar la oferta.***

Conforme a las observaciones realizadas se procedió a la verificación de los documentos presentados por **BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL (Parques Infantiles),** constatándose lo siguiente:

- Que el firmante de la oferta es el Señor **Bruno Guilherme Kraft Gohl, con C.I.C. N° 5.166.023 y ha firmado y sellado, con la aclaración correspondiente, por todos los documentos que constituyen la oferta, acreditando ser el representante legal a través de la CONSTANCIA SIPE N° 1743313, por lo cual la observación realizada no tiene el argumento necesario para rechazar la oferta de la firma Guilherme Kraft Gohl (Parques Infantiles).**

- Por consiguiente, este Comité Evaluador prosigue de forma normal la la evaluación de ofertas, realizadas las aclaraciones pertinentes de las observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

Conforme a lo establecido en la **Resolución Municipal,** este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de a ofertas presentadas en el **Licitación Por Contratación Directa N° 05/2023, ID N° 430623 para la Adquisición y Montaje de Parque Infantil de Plástico para la Plaza Soldado Desconocido de la ciudad Villa Franca**, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, el Art. 60 y 61 del Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y EL DECRETO N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

Conforme a lo establecido en la SECCIÓN VI EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS del Decreto N° 2992/2019 en el **Art. 58.- Confidencialidad** expresa los siguiente: "No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis , aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de Adjudicación. En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio".

Del mismo modo en su **Art. 61.- Documentos sustanciales** establece que:
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente, llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA ÑEEMBUCU

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA ÑEEMBUCU

Escaneado con CamScanner

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Conforme a las disposiciones legales se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, integrados según Resolución Intendencia Municipal para efectuar el análisis de la oferta recibida. Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día **30 de mayo de 2023**, se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter sustancial de la oferta presentada por la **firma BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL,** conforme se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	**BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res 330/07)	PRESENTA Y CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	PRESENTA Y CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	PRESENTA Y CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	PRESENTA Y CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL,** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en el pliego de bases y condiciones del presente Llamado a Licitación.

Requisitos de Calificación.
Calificación legal
Los oferentes deben declarar que no se encuentran comprendido en las limitaciones o prohibiciones de contratar con el Estado, contempladas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

N°	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CONSTANCIA SFP	EMPRESA
1	5.166.023	Bruno Guilherme Kraft Gohl	4539455	**BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL** (Parques Infantiles)

Requisito	**KUROSU Y CIA S.A.**
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	Cumple

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA NEEMBUCU

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA NEEMBUCU

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle esquina Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Telef.: 021-3383268

COMPARACIÓN DE OFERTAS

Corrección de errores aritméticos.

En relación a con este punto se observa que la firma oferente no presenta errores aritméticos en los precios de los montos totales de su oferta, que se detalla a continuación:

					Bruno Guilherme Kraft Gohl				Distribuidora Jasy S.A.				ALEJANDRO BAUMANN				NYP S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Parque infantil completo de plástico	Unidad	Unidad	1	KRENKE	Brasil	92.690.000	92.690.000	DJ	Paraguay	114.000.000	114.000.00	KRENKE	Brasil	120.00.000	120.000.000	PEPI	Paraguay	128.450.000	128.450.00

Análisis del precio más bajo ofertado

En relación a la oferta, el comité de evaluación de ofertas manifiesta que, habiendo analizado la planilla de precios de la oferta, se observa que la misma se encuentra dentro de los rangos establecidos por la convocante, puesto que el precio del oferente no supera por encima del 15% del referencial establecido por la convocante y además no supera el límite por debajo del 25% del precio referencial determinado, según se detalla en la siguiente planilla:

				BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Precio unitario	Diferencia (%)
1	Parque infantil completo de plástico	Unidad	Gs. 115.852.000	Gs 92.690.000	19,99%

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA ÑEEMBUCU

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA ÑEEMBUCU

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle esquina Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Telef.: 021-3383268

MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a) Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Al respecto se informa que este comité de evaluación concretamente en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional declarado por los oferentes. En el mismo se comprueban que las firmas **Bruno Guilherme Kraft Gohl, Distribuidora Jasy S.A.** y **NYP S.A.** presentan sus respectivos certificados.

AL RESPECTO SE INFORMA LOS SIGUIENTE:

OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	APLICACIÓN DE MARGEL NACIONAL (40%)	PRECIO CON MARGEN
Bruno Guilherme Kraft Gohl	**₲. 92.690.000**	**-**	**₲. 92.690.000**
Distribuidora Jasy S.A.	**₲. 114.000.000**	**-**	**₲. 114.000.000**
ALEJANDRO BAUMANN	**₲. 120.000.000**	**+ ₲. 48.000.000**	**₲. 168.000.000**
NYP S.A.	**₲. 128.450.000**	**-**	**₲. 128.450.000**

VERIFICACION DE CERTIFICADO DE ORIGEN EN EL PORTAL DEL MIC:

El Comité de Evaluación verifica que los Certificados presentados por las **Bruno Guilherme Kraft Gohl, Distribuidora Jasy S.A.** y **NYP S.A.** son válidos porque fueron autorizados antes de la FECHA Y HORA tope de apertura de ofertas. El CERTIFICADO DE ORIGEN es válido.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	151796		846701	VerCertificado	Autorizado,	26/05/2023 15:05:57	51660237	BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL
Con Salto de Partida	146300		826612	VerCertificado	Autorizado,	09/02/2023 18:35:32	800871308	DISTRIBUIDORA JASY SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	151904		849561	VerCertificado	Autorizado,	29/05/2023 17:01:20	800643356	NYP S.A.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA ÑEEMBUCU

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA ÑEEMBUCU

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle esquina Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Telef.: 021-3383268

Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

En tal sentido, este análisis **NO APLICA,** puesto que las firmas que presentaron ofertas, **no están domiciliadas dentro del territorio departamental de la convocante.**

Desempate de ofertas: no aplica.

Seguidamente el Comité procede a analizar las ofertas con referencias a las documentaciones de carácter formal, según la siguiente planilla:

En virtud a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley Nº 3.439/07 y a los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro Siguiente.** –

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	**Bruno Guilherme Kraft Gohl**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA Y CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	PRESENTA Y CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	PRESENTA Y CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA Y CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA SIPE Y CUMPLE

De la verificación, se corrobora que el oferente **Bruno Guilherme Kraft Gohl** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en cuanto a la **documentación formal** requeridos en el presente llamado a licitación.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA ÑEEMBUCU

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA ÑEEMBUCU

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle esquina Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Telef.: 021-3383268

Seguidamente se realiza el análisis Capacidad Financiera:
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Documentos Legales
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
Para contribuyentes de IRACIS Deberán cumplir el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3(tres) últimos años (2.019-2.020-2021) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3(tres) últimos años (2.019-2.020-2021) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3(tres) últimos años (2.019-2.020-2021), no deberá ser negativo.
Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3(tres) últimos años (2.019-2.020-2021)
Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en los 3(tres) últimos años (2018-2.019-2020)

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	Bruno Guilherme Kraft Gohl
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de Inicio de competencia	PRESENTA Y CUMPLE
Copia de Balances de los últimos tres años (2.019-2.020-2021) para contribuyentes IRACIS	PRESENTA Y CUMPLE
Copia de formulario N°106 (2.019-2.020-2021) para contribuyentes de IRPC	NO APLICA

	Bruno Guilherme Kraft Gohl				
	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO	Coeficiente medio
INFORMACIÓN DEL BALANCE					
Total del Pasivo (TP)	325.105.050	239.971.437	310.856.240	291.977.242	0.12
Total del Activo (TA)	1.778.479.237	2.421.214.618	3.151.479.792	2.450.391.216	
Activo a Corto Plazo (AC)	1.036.236.849	1.676.375.113	2.040.445.685	1.584.352.549	5.43
Pasivo a corto plazo (PC)	325.104.050	239.971.437	310.856.2.40	291.977.242	

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA ÑEEMBUCU

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA ÑEEMBUCU

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle esquina Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Telef.: 021-3383268

De la verificación, se corrobora que el oferente **Bruno Guilherme Kraft Gohl** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en cuanto a la **Capacidad financiera** requeridos en el presente llamado a Licitación.-

Experiencia Requerida
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Demostrar la experiencia en venta de parques infantiles con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2019-2020-2021 años.

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
Copia de Contrato/s con entidades públicas o privadas.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	Bruno Guilherme Kraft Gohl
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	PRESENTA Y CUMPLE
Copia de Contrato/s con entidades públicas o privadas.	PRESENTA Y CUMPLE

De la verificación, se corrobora que el oferente **Bruno Guilherme Kraft Gohl** ha presentado los documentos requisitos exigidos en cuanto a **Experiencia** requerida en el presente llamado a Licitación.-

Resumen de experiencia requerida.
Cumple con el criterio: SI

Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:	Bruno Guilherme Kraft Gohl
Declaración jurada de contar con capacidad de transporte para realizar el traslado de los bienes y de herramientas para la instalación de los juegos infantiles, a efectos de la provisión en tiempo y forma conforme al cronograma de entrega de los bienes	Presenta y Cumple

Resumen de capacidad técnica requerida.
Cumple con el criterio: SI

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA ÑEEMBUCU

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA ÑEEMBUCU

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle esquina Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Telef.: 021-3383268

CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.
Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

No se ha aplica puesto que no se ha tenido ofertas en igualdad de precios.

CONCLUSION:

La firma **Bruno Guilherme Kraft Gohl** presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad financiera necesaria, la calificación y la experiencia cumpliendo con lo establecido en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal y experiencia en provisión de servicios similares; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato

Recomendación final:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la del **Licitación Por Contratación Directa N° 05/2023, ID N° 430623 para la Adquisición y Montaje de Parque Infantil de Plástico para la Plaza Soldado Desconocido de la ciudad Villa Franca"**, por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan:

1. **ADJUDICAR** la presente licitación a la firma Unipersonal **Bruno Guilherme Kraft Gohl, con RUC N° 5166023 – 7**, por ser el oferente que ha cumplido satisfactoriamente con todas las exigencias establecidas en las bases y condiciones, presentando una oferta solvente a los intereses de la Convocante, conforme lo siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Parque infantil completo de plástico	Unidad	1	Gs. 92.690.000	Gs 92.690.000

El monto total de esta recomendación de adjudicación asciende a Gs. 92.690.000 (guaraníes noventa y dos millones seiscientos noventa mil), IVA incluido. ----------

2. Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutadas contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Villa Franca correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA ÑEEMBUCU

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA ÑEEMBUCU

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle esquina Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Telef.: 021-3383268

Elaboración de informe
El presente informe fue elaborado en base al Art. 65° del Decreto Nº 2992/2019 que textualmente expresa:

Criterio de adjudicación.
Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por todo lo mencionado realizando un profundo análisis de las documentaciones presentadas por el oferente recomendado para la adjudicación, se han considerado minuciosamente los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones y disposiciones concordantes que responden altamente al interés superior de la Institución Municipal, está por demás mencionar que se dio cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en el articulado mencionado anteriormente por el Comité de Evaluación de ofertas de la Municipalidad de Villa Franca.

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA ÑEEMBUCU

Lic. Fidelina Vera Sosa
Directora de Administración y Finanzas
MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA ÑEEMBUCU

Miriam Gómez Orué
SECRETARIA GENERAL
MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR

Escaneado con CamScanner